



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 21 de febrero de 2002

Número 33

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	1 a 4
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA . 5 a 16	

	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamiento de Ávila	16 a 24

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.000

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

EXPT N° 3910 E

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de **NORTE URBANIZADO-RA, S.A.**, en solicitud de autorización para la instalación de **L.A.T.**, en **MAELLO - URB. "PRADO ENCINAS"**, FINCA "ALDEHUELA DE LA FREILA" cuyas características principales son:

Línea eléctrica subterránea trifásica en anillo, de 1.592 m. de longitud DH-Z1 12120 KV. 3(1x150) mm² Al+H16. Acometidas aérea-subterránea a partir de torre metálica n° 9.003 perteneciente a la línea existente, propiedad de Iberdrola y de nueva torre metálica intercalada en la línea. Protección contra sobre intensidades por fusibles tipo "XS". Protección contra sobretensiones mediante pararrayos autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública,

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 27 de julio de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

– ooo –

Número 476

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

ACUERDO DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 10 de mayo de 2001 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE. PTO 46/00.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS (ÁVILA).

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la modificación propuesta en los términos indicados en el informe técnico. En consecuencia deberá eliminarse en el apartado 1.7. de la memoria (CONDICIONES DE DESARROLLO, ORDENACIÓN, GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO ADOPTADOS), el epígrafe de cesiones que dice: “serán las establecidas en el convenio urbanístico de fecha 12-06-2000 que está de acuerdo con lo establecido en la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León”.

En fecha 28 de diciembre de 2001, el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués presenta ejemplar en el que se ha modificado el apartado 1.7. de la memoria, en el epígrafe de cesiones que dice: “serán las establecidas en la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León”.

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 8 de enero de 2002.

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Camilo Sixto Pascual Baladrón*.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.

ADECUACIÓN AL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN. SS. DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS RELATIVA A CAMBIO DE USO DE SUELO INDUSTRIAL A RESIDENCIAL EN FÁBRICA DE RESINERA ESPAÑOLA, S.A.

PROPIETARIO.- LA UNIÓN RESINERA ESPAÑOLA, S.A.

ARQUITECTO.- D. JAVIER GARRIDO VIÑÉ.

1. MEMORIA

1.1 ENCARGO

Por encargo de LA UNIÓN RESINERA ESPAÑOLA, S.A., propietaria de los terrenos objeto de la presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Las Navas del Marqués, se redacta la presente adecuación al acuerdo de aprobación definitiva de la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, en sesión celebrada el 10/05/2001.

1.2 ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Los terrenos objeto de la presente M.P. de las NN. SS., están situados en un enclave de Suelo Urbano de Uso Industrial denominado FÁBRICA RESINERA ESPAÑOLA.

Las parcelas Catastrales afectadas por la presente M.P., son las fincas nº (44.43.0.01-45.43.5.01-45.43.3.01).

La superficie total de las fincas definidas anteriormente medida sobre la base cartográfica a escala 1/2000, es de 43.281 m³.

Actualmente están ocupadas por edificaciones industriales sin actividad.

1.3 MEMORIA DESCRIPTIVA

El objeto de la Modificación Puntual de las actuales NN. SS. De Planeamiento Municipal de Las Navas del Marqués, es el de cambiar la Calificación Urbanística de los terrenos definidos en el punto anterior, propiedad de La Unión Resinera Española, S.A., para que sobre ellos pueda desarrollarse la ejecución de 112 viviendas unifamiliares adosadas, en Ordenanza clave Estación Zona 3 (de nueva creación).

La actuación propuesta plantea el cambio de uso Industrial, existente en las fincas definidas en el punto anterior, por Residencial Unifamiliar.

El aprovechamiento establecido en el uso propuesto es de 0,4 m²/m² con una densidad de 25,88 viv/ha.

1.4 MEMORIA JUSTIFICATIVA

La M.P. establece la transformación de 4,328 ha. suelo Urbano Industrial, incluido dentro de un enclave de 8,14 Ha denominado FÁBRICA RESINERA ESPAÑOLA, con unas condiciones de uso y aprovechamiento fijadas en el Capítulo IV punto 4.3 de las NN. SS. actualmente vigentes, en Suelo Urbano no Consolidado Residencial unifamiliar fijando las con-

diciones de Uso y Aprovechamiento en una Ordenanza de nueva creación, denominada (E-Z3) Estación Zona 3.

El cambio de Calificación viene justificado básicamente por tres motivos:

1º) La reciente creación de un Polígono Industrial denominado EL BRAJERO, situado en el margen de la ctra. C-505, desarrollado por el P.P. del 24/7/90.

Este cuenta con 106 parcelas Insustriales y una superficie bruta total de 21 Ha.

Actualmente esta desarrollado en un 50% aprox., con lo que la demanda actual de este tipo de usos esta resuelta en el Municipio.

2º) La proximidad del enclave Industrial de la Fábrica Resinera Española, a núcleos residenciales consolidados de vivienda unifamiliar, como El Barrio de La Estación 31,52 Ha y Ciudad Ducal 111,29 Ha.

3º) La falta de actividad industrial para que fue concebida la fábrica de resinas, unido al precario estado de las instalaciones y edificaciones existentes, salvo pequeñas actividades administrativas y de custodia.

En base a los puntos anteriores se puede observar que actualmente el Municipio tiene cubiertas sus necesidades de suelo Industrial.

Asimismo se considera oportuno afianzar el Uso Residencial y disminuir el impazgo negativo del Uso Industrial en la zona de La Estación.

En base a lo expuesto anteriormente, el cambio de uso propuesto en la presente M.P. de Las NN. SS. contribuye a mejorar la zona de la Estación.

1.5 FICHA URBANÍSTICA ACTUAL

Actualmente los terrenos objeto de la presente M.P.; se desarrollan mediante los parámetros definidos en la Ordenanza incluida en el capítulo IV de las NN. SS.

4.3 FÁBRICA RESINERA ESPAÑOLA

Enclave industrial existente.

A efectos de nuevas edificaciones, las condiciones de uso y volumen serán las siguientes:

Condiciones de Volumen.

Ocupación suelo/parcela = 1 m²/m².

Nº de plantas = Baja+1 con 7 m a cornisa.

Condiciones de uso.

Industrial en categorías 1ª a 4ª y situación 2ª, vivienda solo para el personal adcrito a las instalaciones.

1.6 FICHA URBANÍSTICA PROPUESTA ESTACIÓN ZONA 3 (E-Z3)

Definición. Tipología.

Comprende esta zona el conjunto de áreas delimitadas como tales en el plano de Calificación incluido en la presente M.P. de las NN. SS.

La tipología edificatoria corresponde a edificaciones unifamiliares adosadas formando hileras de hasta 70 m de longitud, con estructura de manzanas.

Se prevé la posibilidad de mancomunar parcelas creando espacios comunes para usos de recreo y esparcimiento privado al servicio de la comunidad de viviendas.

Será preceptiva la redacción de Estudio de Detalle en todos los casos en que vaya a existir mancomunidad de espacios libres y en todos los casos de edificación en hilera a partir de cuatro viviendas adosadas, inclusive.

Los espacios libres comunes se escriturarán en proindiviso como espacio común a las viviendas.

Parcela mínima.

La parcela mínima se fija en 160 m², con frente mínimo de 6,50 m, y con forma tal que permita inscribir un círculo de 6,50 m de diámetro en la misma.

La parcela máxima se establece en 500 m².

En cada unidad de parcela únicamente se podrá edificar una vivienda.

Condiciones de volumen.

Las condiciones que se establecen de volumen edificable son:

- Número máximo de plantas: 2 plantas (baja más 1ª), con aprovechamiento bajo cubierta, según condiciones generales definidas en las NN. SS. Vigentes.

- Altura de cornisa: 7,00 m medidos en cada punto en contacto con el terreno.

- Edificabilidad bruta máxima: 0,4 m²/m².

Condiciones de posición.

- Retranqueo a alineaciones: 5 m o superior.

- Retranqueo a linderos laterales: Se podrán adosar viviendas de distintas parcelas siempre que exista un proyecto común o acuerdo registral entre propietarios.

En el caso de viviendas de esquina o hileras discontinuas dentro de la misma promoción se fija un retranqueo lateral mínimo de 3,00 m.

- Retranqueo a lindero posterior: será igual o superior a 3,00 m.

- Índice de ocupación máxima sobre parcela neta: 50%.

Condiciones de uso.

- Vivienda unifamiliar.

- Garajes individuales en sótanos, semisótano o plantas bajas de la vivienda unifamiliar.

- Comercios en edificios independientes.

- Uso público en categorías 1ª, 2ª, 3ª y 7ª.

1.7 CONDICIONES DE DESARROLLO, ORDENACIÓN, GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO ADOPTADOS

GESTIÓN

Unidades de Actuación

Se establece un único Sector, desarrollado por tres Unidades de Actuación (UA-1, UA-2 y UA-3) definidas en el plano de gestión.

Iniciativa de gestión

Privada.

Sistema de Actuación

Compensación.

Figuras de desarrollo

Estudio de Detalle, Proyecto de Compensación, Proyecto de Urbanización.

RESERVAS Y CESIONES

Espacios libres

Se establecen 10 m² por cada 100 m² construibles en el uso predominante de vivienda, según lo establecido en el art. 44.3.a) de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, a definir por el Estudio de Detalle.

Equipamientos

Se establecen 10 m² por cada 100 m² construibles en el uso predominante de vivienda, según lo establecido en el art. 44.3.a) de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, a definir por el Estudio de Detalle.

Viario

A definir por el Estudio de Detalle.

Cesiones

Serán las establecidas en la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

APROVECHAMIENTO

Edificabilidad bruta 0,40 m²/m²

Nº Máximo de viviendas	UE-1	UE-2	UE-3	Total
	36 viv.	36 viv.	40 viv.	112 viv.

Edificabilidad máxima	UE-1	UE-2	UE-3	Total
	5.565 m ²	5.565 m ²	6.182 m ²	17.312 m ²

m²

DOTACIONES

Plazas de aparcamiento

Se establece 1 Plaza/vivienda o fracción de 100 m².

OBSERVACIONES

El desarrollo de las viviendas adosadas, se realizará formando manzanas dejando en su núcleo central un espacio libre de uso privado, a definir por el Estudio de Detalle.

1.8 TRAMITACIÓN

De acuerdo con la Ley sobre el Régimen del Suelo, la tramitación de la presente Modificación Puntual de Normas Subsidiarias debe ser:

1.- APAROBACIÓN INICIAL por parte del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.

2.- INFORMACIÓN PÚBLICA como mínimo durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y publicación en uno de los diarios de mayor circulación en la Comunidad.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL por parte del Ayuntamiento.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA por parte de la Comunidad Autónoma, tras ser elevado el expediente completo a la misma para proceder a dicha aprobación.

1.9 CONCLUSIÓN

En consecuencia y creyendo haber interpretado correctamente los intereses de mi cliente y las determinaciones del planeamiento urbanístico en vigor, se eleva esta adecuación al acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual de NN. SS. para su aprobación si procede.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2001.

Firmas, *Ilegibles*.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS (ÁVILA), (Expte. PTO. 46/00), además de la Memoria que es objeto de publicación íntegra.

- PLANO Nº 1: Emplazamiento y calificación actual.

- PLANO Nº 2: Definición de parcelas de actuación.

- PLANO Nº 3: Calificación y Gestión propuesta.

Ávila, 8 de enero de 2002.

El Secretario de la Comisión, *Camilo Sixto Pascual Baladrón*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 639

Diputación Provincial de Ávila

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6 Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes, que se relacionan, al objeto de notificar las liquidaciones y, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

A las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Nº de Boletín 012002D001

Municipio ADANERO

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MAÑAS GIL HONORIO SUP.:5.9555 HA	98000158L 252	BIENES INMUEBLES RUSTICA 1999 /	28,57

Municipio ALBORNOS

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MARIN ORVICH ROBERTO 1 9824 1 OTRAS ATRACC.,SERVICIOS, FUE	01185845H 8450001007752	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	25,18

Municipio ARENAL (EL)

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
CASADO VINUEÑA JUAN GR VALERO BERMEJO 0022 0000 01	6490936Z 3127241	BIENES INMUEBLES URBANA 2001 /	38,07
CASADO VINUEÑA JUAN GR VALERO BERMEJO 0022 0000 00 DR	6490936Z 3127239	BIENES INMUEBLES URBANA 2001 /	24,11
GARCIA MUÑOZ ALBERTO GR VALERO BERMEJO 0028 0000 E 00 IZ	50727638B 3127270	BIENES INMUEBLES URBANA 2001 /	47,80
LABRADO JIMENEZ EUGENIO CR PUERTO 15	6440926Y	AGUA POTABLE 2000 /	19,94
SANTIAGO MORALEDA MANUEL CL FUENTE ABAJO 5 5	6481097L	AGUA POTABLE 1999 / ANUAL	18,03

Municipio ARENAS DE SAN PEDRO

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ACEBEDO FIGUEROA JULIA PEUGEOT 205	4163888 M0409LD	MULTAS DE TRAFICO 2001 /	150,25
ANAYA RUBIO RUFINO CL CARRELLANA, Nº28 4ªDCHA	7413558Z 3000161	AGUA POTABLE 1999 / 1ºTRIMESTRE	3,31
ANAYA RUBIO RUFINO CL CARRELLANA, 28 4ªDCHA	7413558Z 3000161	AGUA POTABLE 1999 / 3ºTRIMESTRE	3,31
ANAYA RUBIO RUFINO CL CARRELLANA, Nº28 4ªDCHA	7413558Z 3000161	AGUA POTABLE 1999 / 4ºTRIMESTRE	3,31
ANAYA RUBIO RUFINO CL CARRELLANA, 28 4ªDCHA	7413558Z 3325	AGUA POTABLE 2000 / 2ºTRIMESTRE	3,31
ARPLAŞI CIUDAD PARQUE GREDOS	B 9337288	PLUSVALÍA 2000 /	3,76
AVILA GARCIA JOSE ROVER 220 COUPE	* 901505 VA9141Z	MULTAS DE TRAFICO 2000 /	60,10
BANCO OCCIDENTAL SA URB. LOS LAGARES, Nº1-1, 4ªIZ	A 28137958	PLUSVALÍA 2000 /	133,54
CAMINO SANZ M ANGELES DAEWU LANOS	7236328 M0572XD	MULTAS DE TRAFICO 2001 /	150,25
CARRASCO VALIENTE DOLORES AV CONSTITUCION 68 3 01 01	6850316S 3710833	BIENES INMUEBLES URBANA 2001 /	666,53
COMPAÑIA MERCANTIL SODAJOM SL PARCELA DE TERRENO EN EL BERROCAL	B 05122577	PLUSVALÍA 2001 /	3.016,32
CONSTRUCCIONES SEGURADA SL CITROEN C-15	* 901503 TO7121S	MULTAS DE TRAFICO 2000 /	60,10
CUEVAS RAMIREZ EUGENIA RENAULT EXPRES	394483X AV4202-E	MULTAS DE TRAFICO 2000 /	60,10
DE LA CRUZ SIMO ISAAC LANCIA DEDRA1.6	* 887540 M5444LS	MULTAS DE TRAFICO 2000 /	60,10
DIAZ INFANTES MANUEL GUSTAVO CL PUERTO EL PICO	70348017B	PLUSVALÍA 2001 /	63,86
DIAZ ROMERO JULIO CESAR FORD FIESTA	8964779 AL2753E	MULTAS DE TRAFICO 2000 /	60,10
ESCRIBANO SANCHEZ MARIA ANTONIA FORD MONDEO	50540634C	MULTAS DE TRAFICO 2001 /	60,10
FUNERARIAS HERMANOS AGUERO SL CL GLORIETA, Nº2	B 45315803	SANCIONES INFRACC. BANDOS 2001 /	601,01
GARCIA JARA DELFIN FURGONETA MIXTA	4141721 TO-3820X	MULTAS DE TRAFICO 2000 /	60,10
GARCIA LOPEZ FRANCISCA CL EL MORAL Nº 15	3700836	PLUSVALÍA 2000 /	149,74
GARCIA SOLANA PEDRO CL GENERAL MOLA, 10	6395579S	LICENCIA DE OBRAS 2000 /	23,44
GOMEZ HERMOSO CARLOS PEUGEOT 308	6941019 CC1100N	MULTAS DE TRAFICO 2000 /	60,10
GONZALEZ HERNANDEZ ALBERTO RENAUL MEGANE	* 901504 A0936DZ	MULTAS DE TRAFICO 2000 /	60,10
GONZALEZ RODRIGUEZ ANTONIO SEAT CORDOBA	7508882 M4904SZ	MULTAS DE TRAFICO 2000 /	90,15
GONZALEZ RODRIGUEZ PEDRO CL LUIS BUITRAGO PERIBANEZ, Nº5 Y 7	1106381E	PLUSVALÍA 2001 /	186,70
GUTIERREZ HERMOSO ANGEL T.TERRENO LADA NIVA	50073827 M1793OK	MULTAS DE TRAFICO 2000 /	60,10

HAAG GONZALEZ DANIEL 1 8732 1 OTROS CAFES Y BARES	06568760Y 8450000541306	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	61,08
HERRAEZ AGUSTINOS MARIA VICTORIA 1 6512 1 COM.MEN.PRENDAS DE VESTIR Y	065683740J 8450008119953	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	23,20
HERRERA LÓPEZ MARIA FELISA CITROEN XARA	70778737 4022BMF	MULTAS DE TRAFICO 2001 /	60,10
HIDALGO BARRAGAN MARIO AVENIDA DE LOURDES, PORTAL C	27317080A	PLUSVALÍA 2000 /	229,77
JIMENEZ DEL POZO EMILIO CL MARCELO GÓMEZ,7	6493618M	LICENCIA DE OBRAS 2000 /	35,16
LINARES DIAZ M TERESA WOLSV POLO	5617354 AV3445H	MULTAS DE TRAFICO 2001 /	60,10
LLANO CARO JOSE TOMAS CITROEN ZX	4183797 M4709NZ	MULTAS DE TRAFICO 2001 /	150,25
MARTIN GONZALEZ JORGÉ BENITO FORD ORION	44920489 M8367NY	MULTAS DE TRAFICO 2001 /	60,10
MARTIN TERRERO MARIA DEL MAR HYUNDAI ACET	51882872 M40876U	MULTAS DE TRAFICO 2000 /	60,10
MARTINEZ GOMEZ PATROCINIO CL MADRE MARAVILLAS S/N	3969121B	ACOMETIDAS DE AGUA 2001 /	30,05
MEGIAS DE MINGO JOSE CARLOS SEAT IBIZA	* 803001 M5938MW	MULTAS DE TRAFICO 2000 /	90,15
MERINO BARTRINA JUAN W POLO	50708419 BU8404H	MULTAS DE TRAFICO 2001 /	150,25
OFITEC CENTRO DE ESTUDIOS Y PROYEC 1 8439 1 OTROS SERVICIOS TECNICOS NC	B0515860S 8458011898913	ACTIVIDADES ECONOMICAS 1999 /	130,37
PERALES MESON FRANCISCO RENAULT 8	6393143 M890982	IMPUESTO VEHICULOS 2000 /	35,92
PEREZ LESLER JOSE LUIS CITROEN C-15 F.MIXTA	4165286 TQ5714L	MULTAS DE TRAFICO 2000 /	60,10
PEREZ MUÑOZ ANGEL TOYOTA CELICA	6543732W M7513KP	MULTAS DE TRAFICO 2000 /	60,10
PEREZ PEREZ CARLOS CITROEN XSARA	* 803022 NA7421AY	MULTAS DE TRAFICO 2000 /	60,10
PIÑEIRO MERINO ANA ROSA OPEL CORSA	51334423 M0622UM	MULTAS DE TRAFICO 2001 /	60,10
PORTALATIN GINES PEDRO RENAULT 11	* 803000 A5920AL	MULTAS DE TRAFICO 2000 /	60,10
RAMOS MUÑOZ PEDRO PARCELA DE TERRENO EN LOS RESECOS	638372F	PLUSVALÍA 2000 /	49,02
REINA YONTE PLACIDO PZA BARRIO NUEVO, N°7	6348824L	LICENCIA DE OBRAS 2000 /	31,25
RODRIGUEZ MOA ALEJANDRO R OPEL CORSA	36079735A P01629AL	MULTAS DE TRAFICO 2001 /	60,10
RODRIGUEZ MORENO MANUEL MERCEDES	* 667560 TQ5600P	MULTAS DE TRAFICO 2000 /	60,10
RODRIGUEZ SANCHEZ ANA CR AVILA 0048 0000 D 01 A	6581707G 3626333	BIENES INMUEBLES URBANA 2001 /	183,36
ROMERO MARTINEZ M CARMEN NISSAN PRIMERA	4153365 TQ4868AD	MULTAS DE TRAFICO 2000 /	60,10
RUEDA MUÑOZ MIGUEL ANGEL AR LA GARES 0001 0000 6 00 IZ	1382081B 3625865	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	144,90
SANCHEZ CARRASCO DOLORES CITROEN BERLINGO	2538248S AV8058I	MULTAS DE TRAFICO 2001 /	90,15
SANCHEZ DIAZ MARIA JOSE OPEL KADETT	50895458 M8639IS	MULTAS DE TRAFICO 2001 /	60,10

SANCHIDRIAN ENCINAR JESUS LADA SAMARA	6561109 AV5819F	MULTAS DE TRAFICO 2000 /	80,15
SANTIAGO MORALEDA MANUEL CL TRISTE CONDESA, 3	6481097L	PLUSVALÍA 2000 / 2000	2.220,48
SASTRE CUESTA JOSE Y OTROS CL TRISTE CONDESA 0008 0000 05 0C	* 00046943 3623453	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	92,45
SOLO ALIMENTACIÓN SELECTAS SL CAMION FURGON	* 747182 ZA8386E	MULTAS DE TRAFICO 2000 /	80,10
SUMINISTROS HOSTELEROS ALONSO SL PUBLICIDAD	B 05151410	PUBLICIDAD 2000 /	61,30
SUMINISTROS HOSTELEROS ALONSO SL PUBLICIDAD	B 05151410	PUBLICIDAD 2000 /	122,61
TARDON RODRIGUEZ M SAGRARIO CR AVILA 0048 0000 A 02 0C	3966120T 3626296	BIENES INMUEBLES URBANA 2001 /	99,18
TIEMBLO DELGADO J ANTONIO FORD SCORT	6414579 M2679WU	MULTAS DE TRAFICO 2001 /	60,10

Municipio AREVALO

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ARIAS GONZALEZ ANTONIO CL DESCALZOS 0069 0000 T OD OS	6541156W 3588780	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	671,82
CABRERO OVIEDO PABLO JOSE ANTONIO SEAT 800 E	3417862Q SG018080	IMPUESTO VEHICULOS 2000 /	60,79
COELLO RODRIGUEZ FELIX CL SAN MARTIN AL CEMENTERIO 0006 000	12345678 3587862	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	88,28
COMERCIAL DE CALEFACCION Y SANITARI 1 8533 1 COM.MEN.ART.MENAJE,FERRETE	B05159421 8459003614993	ACTIVIDADES ECONOMICAS 1999 /	18,19
DOMINGUEZ HERNANDO ADOLFO 1 8731 1 BARES CATEGORIA ESPECIAL	71131816S 8459009523781	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	128,77
EUROPINSTA SL 1 5042 1 INSTALACIONES FONTANERIA	B37305067 8450003094023	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	82,11
GARCIA COSTAS JOSE CARLOS 1 6533 1 COM.MEN.ART.MENAJE,FERRETE	06585484D 8450000544851	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	32,39
GARCIA COSTAS JOSE CARLOS 1 6533 1 COM.MEN.ART.MENAJE,FERRETE	06585484D 8450000540161	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	48,59
GARCIA MARTIN VALENTIN 1 5043 1 INSTALACIONES FRIO Y CALOR	06558864T 8450001008933	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	41,08
RAMIREZ DUAL MARIA CONCEPCION 1 6632 1 COM.MEN.TEXTILES Y CONFEC. S	70801031Q 8459004008965	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	84,16
RESINA MARTIN GUILLERMO CL TESO NUEVO DEL 32 1 00 02	6512519T 3706186	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	145,04
TEJEDOR BENITO RICARDO CL VERDUGOS DE LOS 0003 0000 B 01 B	6552543G 3702528	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	278,03
VAQUERO PEREZ LUISA MARIA JOSEFA CL ADOVERAS 0024 0000 T OD OS	6519673R 3587842	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	42,55
VAZQUEZ MENDOZA JOSE CL DON JUSTO 1 BJ	6532735	BASURA 2001 /	36,81

Municipio BARRACO

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GANADERIA PORTUGUES SL 1 013 1 EXPLOT.INTENSIVA GANADO BOVIN	B05161336 8459009821841	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	152,40

Municipio BECEDAS

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GIL ALARCON JESUS AG PALACIOS DE BECEDAS 28	4532273P 1008165	AGUA POTABLE 2000 /	19,89

Municipio BOHOYO

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
PRADO GARGANTILLA SL DS DISEMINADO 0000 0000 1-1 08	B 05114731 3705080	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	12,65
PRADO GARGANTILLA SL DS DISEMINADO 0000 0000 1-1 17	B 05114731 3705089	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	5,75
PRADO GARGANTILLA SL DS DISEMINADO 0000 0000 1 00 08	B 05114731 3705101	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	35,90
PRADO GARGANTILLA SL DS DISEMINADO 0000 0000 1 01 17	B 05114731 3705110	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	35,88
PRADO GARGANTILLA SL DS DISEMINADO 0000 0000 1-1 09	B 05114731 3705091	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	21,82

Municipio BURGOHONDO

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
VILLAR DE PABLO JACINTO CL ALBERCHE 0020 0000 E 00 02	1428247 3128867	BIENES INMUEBLES URBANA 1999 /	39,88

Municipio CANDELEDA

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GONZALEZ JARA CARLOS JAVIER UR LA VEGA 21	* 901985 3703025	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	127,37
LOPEZ SERRANO DOLORES 1 5011 1 CONSTRUCCION COMPLETA, REP	30794278S 8450003093803	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	67,48
RINCON PEREZ CARMEN CL SAN BERNARDO 2	543760V 3296730	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	62,51

Municipio CASILLAS

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
BENITO LASVIGNES AMADEO DS DISEMINADO 0032 0000 T OD OS	51824530H 3182594	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	76,59
VALERO PUJOL JUAN FRANCISCO 2 511 2 AGENTES COMERCIALES	20758704D 8459002885523	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	79,07

Municipio CEBREROS

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GEMA'S CB 1 9722 1 SALONES E INSTITUTOS DE BELLE	E05159199 8458011898874	ACTIVIDADES ECONOMICAS 1999 /	21,38
GUILLERMO BLAZQUEZ JOSE LUIS CL ISAAC ALBENIZ 0005 G 0000 S UE LO	5277322H 3678932	BIENES INMUEBLES URBANA 1999 /	158,81

GUILLERMO MENDIETA JOSE LUIS CL ISAAC ALBENIZ 008 G SUELO	3720585 3678933	BIENES INMUEBLES URBANA 1999 /	131,54
ODALIA MIONNET, MARIZA 1 6732 1 OTROS CAFES Y BARES	X2871758F 8450003090724	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	77,96
PAGLIANI CILENTI GABRIELA CL SAN JUAN DE LA CRUZ 0006 0000 T OD	5215970F 3210313	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	10,27
PRIETO BLAZQUEZ VICTOR SA HOYO 0007 0000 T OD OS	2045148B 3210795	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	81,65
SANCHEZ GARCIA ANA ISABEL 1 841 1 COM.MEN.FRUTAS,VERDURAS	02486375Q 8450004464948	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	32,66
SANCHEZ GONZALEZ MARIA CARMEN AV DE LA CONSTITUCION 461 SM 01	6449553P 3211587	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	32,28

Municipio CONSTANZANA

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ENRIQUEZ ENRIQUEZ MARIA PZ CONSTITUCIÓN 18	6377705N 2018	ALCANTARILLADO, VADOS 2000 /	15,03
ENRIQUEZ GONZALEZ LUIS PZ CONSTITUCIÓN 17	6377671 2017	ALCANTARILLADO, VADOS 2000 /	15,03

Municipio FLORES DE AVILA

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
PRIETO ACEVEDO RICARDO CL PAJARES 0004 0000 T OD OS	50197145J 3576258	BIENES INMUEBLES URBANA 1999 /	4,66

Municipio FRESNO (EL)

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GONZALEZ GONZALEZ RAFAEL CL SAN BLAS 62 K 04	6548514T 3706654	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	92,31
OBRAS Y ENERGIA SL CL MAYOR 59	B 05135579 3706668	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	15,93
OBRAS Y ENERGIA SL CL SAN BLAS 62 L	B 05135579 3706673	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	50,12

Municipio HOYOCASERO

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
VELAYOS JIMENEZ JUANA 1 9422 1 BALNEARIOS Y BAÑOS	06527933G 8450003277843	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	106,30

Municipio LANZHITA

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
CONSTRUCCION INTEGRAL DE FIRMES CP 1 5025 1 CIMENTACIONES Y PAVIMENTAC.	A05159894 8459002908212	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	106,47

Municipio MAELLO

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
--	---------------------------------------	-----------------------------------	---------

BOTELLA JORGE MIGUEL ANGEL CL NAVALOSA 0006 0000 T OD OS	2632069H 3565603	BIENES INMUEBLES URBANA 1999 /	53,71
CALORIFICA INDUSTRIAL SA 1 5043 1 INSTALACIONES FRIO Y CALOR	A40025306 8457010339102	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	146,97
SR PROPIETARIO DEL OBJETO TRIBUTARI CL CASTILLA 0008 S UE LO	* 1282108 3564552	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	18,39
SR PROPIETARIO DEL OBJETO TRIBUTARI CL CASTILLA 0008 S UE LO	* 1282108 3564552	BIENES INMUEBLES URBANA 1999 /	17,68
SR PROPIETARIO DEL OBJETO TRIBUTARI CL DEHESA 0067 D 0000 S UE LO	* 1282104 3564849	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	18,42
SR PROPIETARIO OBJETO TRIBUTARIO AV AV AVILA 0062 S UE LO	* 1282107 3564866	BIENES INMUEBLES URBANA 1999 /	76,43
SR PROPIETARIO OBJETO TRIBUTARIO AV AV AVILA 0062 S UE LO	* 1282107 3564866	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	31,02
SR PROPIETARIO OBJETO TRIBUTARIO MI CL MINGO PELAEZ 0018 S UE LO	* 1282109 3564834	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	38,28

Municipio MAMBLAS

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GOMEZ ILLERA FRANCISCA CL LARGA 3	12326883V 3573582	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	149,62

Municipio MANCOMUNIDAD BAJO TIETAR

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ESQUIRO MENDIETA ENRIQUE CR AVILA 0 1 0D	3140	BASURA 1999 /	11,12
MATEOS CUEVAS VIRGILIO CL PRADERA	6395078C	BASURA 1999 /	11,12

Municipio MIJARES

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
AMOR COLLADO ENCARNACION BO SAN SEBASTIAN 0054 0000 1 00 T1	1618900E 3703972	BIENES INMUEBLES URBANA 2001 /	8,51

Municipio MOMBELTRAN

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
JARA VEGA ANA M PZ QUEIPO LLANNO DE 18 D	4108153L 3135546	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	1.033,45
LUMICAR-89 SL 1 9691 1 SALAS DE BAILE Y DISCOTECAS	B45445285 8450001531745	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	116,78
OBRAS Y ENERGIA SL 1 8332 1 PROMOCIÓN INMOBILIARIA DE EDI	B0513557B 8459009832980	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	907,46
TIERRAS ALTAS COMPAÑIA DE BIENES SL 1 8332 1 PROMOCION INMOBILIARIA DE EDI	B05128699 8459009832971	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	326,58

Municipio MUÑO GALINDO

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MUÑOZ MUÑOZ ALEJANDRO CL VIERGEN PERPETUO SOCORRO 8	6404956P 10022	AGUA POTABLE 1999 / SEGUNDO SEMESTRE	2,53

Municipio NAVAHONDILLA

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
SANCHEZ DE PABLO MARTIN DE BERNARD UR PINAR DEL VALLE	5578491W 3318421	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	22,04

Municipio NAVALUENGA

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
CARABALLO GONZALEZ JULIAN CR MADRID 14 F SUELO	224063C 3707362	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	26,02
CARABALLO GONZALEZ JULIAN CR MADRID 12 SUELO	224063C 3707375	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	18,98
CASTILLA SANTAMARIA CONSUELO UR LA VIÑA 0027 G 0000 T OD OS	1922070Y 3706628	BIENES INMUEBLES URBANA 2001 /	74,75
DELGADO GONZALEZ JUAN DE LA CRUZ 1 6732 1 OTROS CAFES Y BARES	40962632T 8450001088654	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	25,93
GUTIERREZ DIAZ RAFAEL CL ALMANZOR 0000 0000 T OD OS	1082585R 3695197	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	53,27
LOPEZ FERNANDEZ PEDRO CL SESTIL 0063 0000 S UE LO	6379815Y 3696061	BIENES INMUEBLES URBANA 1999 /	152,96
LOPEZ GALLEGU MANUEL CL ALMANZOR 30	364855Y 3708538	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	53,95
MORENO JIMENEZ PEDRO UR LA VIÑA 41 K	50172992X 3706777	BIENES INMUEBLES URBANA 1999 /	144,91
MUÑOZ GONZALEZ JULIAN CR MADRID 190	6380214Z 3139309	BIENES INMUEBLES URBANA 2001 /	44,29
MUÑOZ GONZALEZ PRAXEDES CR MADRID 190D	6380215S 3709168	BIENES INMUEBLES URBANA 2001 /	19,19
ORTIZ CORVILLO JOSE ANTONIO CL PEÑALCON 14	2696298P 3708544	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	67,62
PEREZ ARGUELLES BLASA MARIA CL PEÑALTAR 0004 0000 T OD OS	251496Z 3141720	BIENES INMUEBLES URBANA 1999 /	55,17

Municipio NAVARREDONDA DE GREDOS

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
DIREY GANADERA SL 1 011 1 EXPLOTACION EXTENSIVA GANAD	862620204 8450003276172	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	39,19

Municipio NAVAS DEL MARQUÉS (LAS)

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
CALORIFICA INDUSTRIAL SA 1 5043 1 INSTALACIONES FRIO Y CALOR	A40025306 8459009972420	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	195,95
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GARCIA D CL GARCIA REAL 0010 0000 -1	* 1197862 3194689	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	25,52
CONSTRUCCIONES COTA ZERO HISPANIC CL CASTILLA 44 1 L1	B 81711251 3193216	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	56,60
GARCIA-ESCUDERO GOMEZ ISABEL CL DOS 14 SUELO	14882184B 3705215	BIENES INMUEBLES URBANA 1999 /	38,14
SANCHEZ ROSADO MANUEL CL GARCIA REAL 0034 0000 2 00 03	2656375J 3692750	BIENES INMUEBLES URBANA 2001 /	98,52

Municipio NAVATALGORDO

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ROLLÓN BLANCO JULIAN CL CUESTA 34	6445358E 5032	BASURA 1999 /	18,63

Municipio NIHARRA

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MANOLO Y JUAN CB CITROEN C-15	* 634076 AV8384F	IMPUESTO VEHICULOS 2000 /	42,28

Municipio ORBITA

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GONZALEZ MANZANO TEODORO 3.5 HA	* 00088567 150	BIENES INMUEBLES RUSTICA 1999 /	5,18

Municipio PADIERNOS

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
HERNANDEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO INSTALACIONES ELECTRICAS EN GENERA	6530088K 8450001087875	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	85,32
MOLLATE FIGUEROA SL 1 8321 1 AGENCIAS DE SEGUROS Y CORRE	882374158 8458010888110	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	543,13
MOLLATE FIGUEROA SL 1 8321 1 AGENCIAS DE SEGUROS Y CORRE	882374158 8458010888110	ACTIVIDADES ECONOMICAS 1999 /	271,57

Municipio PEDRO BERNARDO

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
SANCHEZ MADRO#AL ANGEL LUIS 1 6732 1 OTROS CAFES Y BARES	04184741Y 8458004530900	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	23,80

Municipio PEDRO RODRIGUEZ

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
RUBIA BLANCO ENRIQUE SEAT 131 1600	6520080V AV7903B	IMPUESTO VEHICULOS 2000 /	107,33
RUBIA BLANCO ENRIQUE RENAULT 5 GTL	6520080V AV4715B	IMPUESTO VEHICULOS 2000 /	143,11

Municipio PEÑALBA DE AVILA

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GIL ÓRTIGUEZ IGNACIO CL PICÓ DE LA MIRA 63	6526871T 3277503	BIENES INMUEBLES URBANA 2001 /	283,47

Municipio PIEDRAHITA

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
CARTOGRAF SOLUCIONES GRAFICAS CB 1 8434 1 SERV. TECNICOS DE TOPOGRAFIA	E 05153440 8458007008584	ACTIVIDADES ECONOMICAS 1999 /	226,27
GARCIA VELASCO JUAN MANUEL CL EXTRAMUROS 0055 0000 T OD OS	702584A 3171622	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	16,29

Municipio PIEDRALAVES

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GALEANO ARIANES ANGEL 1 313 1 TRATAMIENTO Y RECUBRIMIENTO	01148175S 8458011296822	ACTIVIDADES ECONOMICAS 1999 /	16,34
GARCIA SANCHEZ ADELINO 1 6732 1 OTROS CAFES Y BARES	01396135N 8459004009942	ACTIVIDADES ECONOMICAS 1999 /	26,11
GARCIA VEGUEZ FELIX CL CONCORDIA 0038 1 00 01	6367948F 3145885	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	29,62
TALLERES VALTIETAR SRL 1 8912 1 REPARACION AUTOMOVILES Y BI	B05140538 8459700092216	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	65,32
ULLOA MARTINEZ JOSE LUIS 1 5013 1 ALBAÑILERIA Y PEQ. TRABAJOS C	70796591S 8450007498886	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2001 /	114,31
ULLOA MARTINEZ JOSE LUIS 1 922 1 SERVICIOS DE LIMPIEZA	70796591S 8450007498870	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2001 /	235,13

Municipio SAN ESTEBAN DEL VALLE

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GONZALEZ AURELIEN CL HIGUERILLA 36 1 01 A	97063360S 3672588	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	94,43
MARTIN BLAZQUEZ PEDRO DE ALCANTARA PS SANTA TERESA 26 3 1Z	6515005W 103341	AGUA POTABLE 2000 /	3,86

Municipio SAN MIGUEL DE SERREZUELA

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ANGELES MARTIN JOSE LUIS FORD	1 AV6184B	IMPUESTO VEHICULOS 2001 / ANUAL	34,08

Municipio SANCHIDRIAN

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
PROMOCIONES RURALES MONSAN SL CL VIRGEN FATIMA 0033 0000 S UE LO	B 05129358 3324228	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	35,69

Municipio SANTA CRUZ DEL VALLE

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
TENAGUILLO DEL CID JORGE 1 5013 1 ALBAÑILERIA Y PEQ. TRABAJOS C	05578497Z 8458008624624	ACTIVIDADES ECONOMICAS 1999 /	35,93

Municipio SANTA MARIA DEL BERRÓCAL

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MARTIN GARRIDO M ELENA CL CONCEPCION 0042 0000 T OD OS	653621F 3593472	BIENES INMUEBLES URBANA 2001 /	9,56

Municipio SANTA MARIA DEL TIETAR

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
BARBERO RIOJA MANUEL UR ERAŠ ACA 0011 0000 2 02 IZ	1606383V 3219898	BIENES INMUEBLES URBANA 2001 /	82,58
CASAS REQUEJO GORGE LUIS CM CHAPARRA 0	50414593 961200852	AGUA POTABLE 2000 /	46,95
REYES CASTRO FRANCISCO JAVIER UR CONIVELSA 0001 * 0000 A 01 IZ	50447642V 3220241	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	90,48

Municipio SOTILLO DE LA ADRADA

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ARCO TOUR VIAJES SL 1 755 1 AGENCIAS DE VIAJES	B05161534 8450003362525	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	181,70
JIMENEZ SAAVEDRA ALBERTO JAVIER 2 799 2 OTROS PROF. ACTIV. FINANC. JURI	70798024E 8450003092124	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	157,30
LOPEZ FUENTES ALFREDO 1 6732 1 OTROS CAFES Y BARES	46956542E 8459002782912	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	71,59
M CEMAR SL 1 6532 1 Cóm.MEN.APARATOS DE USO DO	B78514857 8450000524025	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	134,91
PEINADO IZQUIERDO ANTONIA CR CASILLAS 0115 0000 01 0B	50914821C 3632838	BIENES INMUEBLES URBANA 2001 /	50,15
RUANO RODRIGUEZ SAGRARIO AV DOCTOR RODRIGUEZ MIÑON 113, 1 01 D 3708459	2696136Y 3681373	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	143,58

Municipio TIEMBLO (EL)

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ANLOGI SL CL ALMIRANTE CARRERO BLANCO 42 C 1 0	B 79252292 3710488	BIENES INMUEBLES URBANA 2001 /	125,21
INSONORIZACION INTEGRAL SL 1 5054 1 COLOCACION DE AISLAMIENTOS	B81622108 8459009832210	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	50,62
MANSO LOPEZ CLEMENTE CL CAMPING 1	6441370J 3663413	BIENES INMUEBLES URBANA 2001 /	969,68
MU#OZ MANZANEQUE GREGORIO ANTONI 1 6421 1 COM.MEN.CARNES,HUEVOS,CAZA	00690521S 8459009832174	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	77,40
PÉREZ ALCALA FRANCISCO JOSÉ 1 5043 1 INSTALACIONES FRÍO Y CALOR	05374204R 8450000541631	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	57,85
RICO SANTANO JACINTO PS RECOLETOS 0020 D 0000 1 -1 03	7201140R 3696647	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	29,13
VAZQUEZ LOPEZ TEODOSIO CL ALBERCHE 2D	963868W 3698159	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	12,15
VAZQUEZ SANCHEZ AGAPITO CL AVILA 0014 - 0000 S UE LO	* 00049102 3681373	BIENES INMUEBLES URBANA 2000 /	43,80

Municipio TIÑOSILLOS

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
PATON PEREZ JESUS MIGUEL 1 5042 1 INSTALACIONES FONTANERIA	51339589R 8459008523124	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	67,18

Municipio TORTOLES

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
CHAVEZ BLAZQUEZ MARIA SANTOS CL GENERAL FRANCO 48	* 708690 984620177	AGUA POTABLE 2000 /	10,29

Municipio VILLAREJO DEL VALLE

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
AZALGORRI CB 1 6123 1 COM.MAY.FRUTAS Y VERDURAS	E20831889 8450003279981	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2000 /	93,72

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 43 Ley 230/1963, General Tributaria, ante el Organismo Autónomo de Recaudación de Ávila sito en Pza. de la Victoria, 4 (mercado chico) en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 7 de febrero de 2002.

La Gerente, *M^a del Rosario Somoza Jiménez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 414

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 24 de enero de dos mil dos, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UE 96/1 "NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES".-

PROMOTORES: JOVICAL, S.L. Compañía Mercantil. C/ Núñez de Balboa, nº 84. Madrid.

TÉCNICO REDACTOR: D. MIGUEL BARROSO GONZÁLEZ (Arquitecto).

OTROS INTERESADOS: Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila.- Consejería de Medio Ambiente (Vías pecuarias).- Junta de Castilla y León.- Don Tomás Jiménez Hernández. C/ Villacarriedo, nº 20. MADRID.- Doña Teresa Jiménez Hernández. C/ Solano, nº 20. POZUELO DE ALARCÓN (MADRID). Don Francisco Jiménez Hernández. Urbanización Parque Coimbra, nº 310. MÓSTOLES (MADRID).- Doña María Teresa Núñez Rivilla. Paseo de la Castellana, nº 240 - 1º. F. 28046 -MADRID.- Don Juan García Quiroga. Paseo de la Acacias, nº 2. NAVALUENGA (ÁVILA). Don Juan García Cuenca. C/ Agustín Rodríguez Sahagún, nº 2-2ª. ÁVILA.- Doña María del Pilar García Cuenca. Calle Peñaltar, nº 7. NAVALUENGA (ÁVILA). UNIDAD DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO. C/ Paseo de San Roque, nº 35. ÁVILA.- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO. C/ Muro, 4. 47004 VALLADOLID.-

SITUACIÓN: NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES UE 95/1.

FINCAS REGISTRALES AFECTADAS: Finca N° 34.043 (Tomo 1.754, libro 468 de Ávila, folio 152, Rfa. Catastral 6510104UL506150001XS), Finca N° 1.947 (Tomo 1.361, libro 237 de Ávila, Folio 35, Rfa. Catastral 6510101UL5061S0001KS), Finca N° 2410 (Folios 222, 223 y 224 del Tomo 394 y folio 147 del tomo 810, Rfa. Catastral Polígono 51, parcela 4.

Examinado entonces el expediente, del que son sus

ANTECEDENTES

I.- PLANEAMIENTO QUE SE DESARROLLA.- Con fecha 20 de diciembre de 2000 (n° de registro 19.106), tiene entrada en este Ayuntamiento el proyecto de obras de urbanización que desarrolla el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 95/1 "Nuestra Señora de Sonsoles", redactado por el arquitecto D. José Miguel Barroso González, visado por el COACyLE el 12 de diciembre de 2000, promovido por el propietario del sector, en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente mediante Orden de 19.10.98 de la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L.E. 27.10.98), publicado íntegramente el B.O.P. 16.12.98.

Dicho Proyecto de Urbanización desarrolla a su vez el citado Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 95/1 "Nuestra Señora de Sonsoles", el cual resultó aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 21.12.01.

II.- DOCUMENTACIÓN. El proyecto de obras de urbanización presentado tiene el siguiente contenido:

I.- ANTECEDENTE Y OBJETO DEL PROYECTO.- II.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.- 1) Demoliciones. 2) Movimiento de tierras. 3) Redes de Servicio. 4) Pavimentos y aceras. 5) Señalización. 6) Jardinería. III.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- IV.- SEGURIDAD Y SALUD. V. CONTROL DE CALIDAD. VI. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS. VII. CUMPLIMIENTO DE OBRA COMPLETA. VIII. DOCUMENTOS QUE FORMAN EL PROYECTO. 1) Memoria. 2) Anejos ala memoria. 3) Planos. 4) Pliego de prescripciones técnicas particulares. IX.- PRESUPUESTO.

III.- INFORME SOBRE INFRAESTRUCTURAS.- Examinado el proyecto de referencia por los

técnicos municipales, se ha emitido el siguiente informe por el Ingeniero Municipal de C.C. y P.

A) Viales: las secciones tipo se encuentran adaptadas a lo prescrito en el PGOU. Se han previsto alcorques en la sección tipo de aceras, como prescrito.

B) Saneamiento: Se conecta con el colector Sur, estableciéndose correctamente la red. Se establece claramente que las tapas serán de fundición dúctil cumpliendo la EN-124 y clase D-600, como prescrito.

C) Abastecimiento: Se piensa que la red está correctamente establecida y que con los calibres adoptados se cumple la norma de incendios.

D) Alumbrado: Se piensa existe suficiente detalle en la red grafiada, y se amplían detalles con respecto al estudio de detalle, como prescrito.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, SE PROPONE la aprobación del documento presentado.

IV.- INFORME SOBRE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.- Por el Ingeniero Industrial Municipal se informa que "después de examinar la documentación presentada por el interesado sobre el expediente referencia, he de indicar que no existe inconveniente técnico alguno para que el expediente siga su tramitación reglamentaria, por lo que se informa FAVORABLEMENTE, indicando que el Conductor Neutro deberá ser de la sección reglamentaria".

V.- INFORME SOBRE AJARDINAMIENTO.- El Aparejador Municipal, responsable del Servicio de Jardines informa que "por lo que respecta al tema de ajardinamiento y riego, solo se señala que se colocarán, en las aceras situadas frente a los edificios a construir, alineaciones de árboles. Se ha previsto la instalación de un riego por goteo que comunique todos los alcorques y la plantación de PRUNUS PISARDII Y LIGUSTRUM JAPONICA (bola). En cuanto al riego se colocara tubería de goteo AUTOCOMPENSANTE con un gotero en cada uno de los alcorques realizadas. SE incluirán las correspondientes llaves de apertura y cierre. Los árboles a plantas son idóneos para realizar alienaciones en calles, sin bien, tendrán una medida mínima de 14-16 cm. de diámetro.

Por tanto, a la vista de lo expuesto, el técnico municipal que suscribe, informa FAVORABLEMENTE el proyecto de urbanización mencionado, en lo que respecta a ajardinamiento y riego, con la condición de que se cumpla lo señalado en los puntos anteriores".

V.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE.- Examinado el expediente, vistos los informes técnicos emitidos al efecto, y teniendo en cuenta las determinaciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, en relación con lo dispuesto en los artículos 58, 59, y 175 del Reglamento de Gestión Urbanística, los artículos 67, 69, 70 y 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el art. 14.1.d) de la Ley 13 de abril de 1.998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y los arts. 65,68 y 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, **LA COMISIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA DICTAMINA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de los terrenos incluidos en el Estudio de Detalle que desarrolla la Unidad de Ejecución UE 95/1 "NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES" en el Plan de Ordenación Urbana de Ávila.

Dicho proyecto ha sido promovido por la entidad JOVICAL, S.L. y redactado por el arquitecto Don José Miguel Barroso González, visado por el COACyLE de Ávila el 12 de diciembre de 2000.

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa en los términos contenidos en los informes técnicos municipales emitidos al efecto y a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, conforme lo establecido el art. 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León. A tal efecto, se abre un plazo de 30 días de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y El Diario de Ávila, pudiéndose consultar el expediente en la Oficina Técnica Municipal en horarios de 9, 00 a 14,00 horas.

Tercero.- Concluido el período de información pública, recabado los informes pertinentes, y resueltas las alegaciones presentadas, en su caso, se resolverá sobre su aprobación definitiva. La eficacia de dicha aprobación quedará condicionada a la aprobación definitiva del proyecto de actuación del que forma parte, la cual no podrá producirse hasta tanto se resuelva también el Estudio de Detalle que desarrolla la Unidad de Ejecución 96/1 "Nuestra Señora de Sonsoles" del Plan General, según el expediente que se tramita de forma separada.

VI.- INFORMACIÓN PÚBLICA.- El trámite de información pública del expediente se ha llevado a cabo mediante anuncios publicados en El Diario de

Ávila el día 26 de junio de 2001, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de junio de 2001, sin que durante el plazo abierto al efecto se haya formulado ningún tipo de alegaciones.

VII.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.- Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA AC-TUACIÓN.- El proyecto presentado responde a las previsiones contenidas en el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 95/1 "Nuestra Señora de Sonsoles", aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2001, en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, aprobado por Orden de 19 de Octubre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (BOCyL y BOP 27/12/98).

A tal efecto, el Plan General de Ávila regula las condiciones técnicas que deben observarse en la redacción de proyectos de urbanización, las cuales han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 187, de 16 de diciembre de 1998, fascículo 50, págs. 218 a 240, en los mismos términos que también quedan reguladas en el citado Plan Parcial.

SEGUNDO.- INICIATIVA URBANÍSTICA.- El Proyecto de urbanización reseñado ha sido presentado por los propietarios del sector "Nuestra Señora de Sonsoles" U.E. 95/1, si bien no existe inconveniente en que dicha redacción fuera asumida por el propio Ayuntamiento como administración actuante (Art. 175 RGU). El cumplimiento de las obligaciones establecidas se hará con cargo a los propietarios de los terrenos afectados por la actuación urbanística (Art. 58 R.G.U.), quienes deberán sufragar los costes de la urbanización previsto en el planeamiento.

TERCERO.- DETERMINACIONES.- El citado proyecto constituye el instrumento necesario para el desarrollo de todas las determinaciones previstas por el planeamiento en cuanto a obras de urbanización, tales como viabilidad, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, jardinería y otras análogas (art. 67.2 RGU), en los términos que también recoge el art. 68 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que los Proyectos de Urbanización tienen por objeto definir técnica y económicamente las obras necesarias para la ejecución material de las determinaciones del planeamiento urbanístico, no pudiendo contener determinaciones propias de dicho planeamiento, ni modificar las que estuvieran vigentes, sin perjuicio de las adaptaciones exigidas por la ejecución material de las obras (art. 95 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León).

Por otra parte, también debe considerarse que se ha aportado al expediente del Estudio de Detalle copia de la Orden de 8 de noviembre de 2001, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León por la que se autoriza la modificación del trazado de la vía pecuaria "Cordel de las Merinas", en el término municipal de Ávila, conforme la propuesta presentada. La citada Orden se dictó a la vista del Proyecto de Urbanización reseñado (antecedente X de dicha Orden).

CUARTO.- DOCUMENTACIÓN.- A la finalidad expresada anteriormente responde el mencionado proyecto. Así pues, la documentación presentada deberá ajustarse a lo dispuesto a los arts. 69.1 y 70 RPU, y art. 58 y 59 RGU, en relación con lo dispuesto en el Decreto 223/1999 de 5 de agosto, (B.O.C. y L. 10/08/99), por el que se aprueba la tabla vigencias de los Reglamentos Urbanísticos. A este respecto, a la vista de los documentos aportados, se ha podido comprobar el proyecto es suficiente a los fines expuestos, tal y como ha sido informado por los servicios técnicos municipales.

QUINTO.- EFICACIA.- Con anterioridad al inicio de la ejecución material del planeamiento, es decir a la urbanización de los terrenos, es necesario que se haya procedido a la distribución equitativa de los beneficios y cargas del propio Plan (art. 14.1.d. Ley de 13 de abril de 1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y art. 18.3 c de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.). Por lo tanto no podrá entrar en vigor la aprobación que procediera del referido proyecto de urbanización hasta tanto se haya aprobado el correspondiente Proyecto de Actuación en los términos previstos en el art. 75 y ss. de la Ley 5/1999, el cual se tramita simultáneamente y en expediente separado.

SEXTO.- PROCEDIMIENTO.- El procedimiento de aprobación del proyecto de urbanización que se ha observado es el establecido por el artículo 95 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo establecido en el art. 75.4.

de la citada Ley, por lo que se observará la misma tramitación que para la aprobación de los Proyectos de Actuación en lo no dispuesto en el mencionado art. 95 Ley 5/99. En consecuencia, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización por la Corporación Municipal, y se ha sometido el mismo al trámite de información pública durante treinta días, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y en El Diario de Ávila.

A la vista del resultado de la información pública y de los informes técnicos emitidos al efecto, procede entonces resolver sobre la aprobación definitiva del expediente, para lo que es competente la Comisión de Gobierno Municipal en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía por resolución de 8 de julio de 1.999 (B.O.P. 20/07/99), en relación con las atribuciones que le confiere el art. 21.1J) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, LA COMISIÓN, POR MAYORÍA ABSOLUTA, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de los terrenos incluidos en el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 95/1 "Nuestra Señora de Sonsoles", presentado por D. Cesar Barba Silvela, en representación de JOVICAL, S.L., en calidad de propietario del sector, redactado por el arquitecto D. José Miguel Barroso González, visado por el COACyLE con fecha 12.12.01.

Dicho proyecto debe entenderse, en su caso, complementado con las prescripciones contenidas en los informes técnicos emitidos al efecto, así como con las determinaciones establecidas en el planeamiento urbanístico y legislación aplicable, en relación las características y condiciones que deben reunir las obras de urbanización, incluyéndose aquí todos los gastos y actuaciones que precise su ejecución y gestión.

Segundo.- La eficacia de dicha aprobación se entiende unida al resultado que se obtenga de la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación correspondiente, donde se procederá a la equidistribución o reparto equitativo de los beneficios y cargas derivados del planeamiento. Así mismo, antes del inicio de las obras proyectadas el promotor de las mismas deberá efectuar el oportuno acta de comprobación de replanteo de las mismas con asistencia de los técnicos municipales.

Tercero.- Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del expediente en el Boletín

Oficial de la Provincia, en los mismos términos que se anunciará la aprobación del Proyecto de Actuación al que complementa el Proyecto de Urbanización ahora tramitado. Los gastos de publicación deberán asumirse por los promotores del expediente como gastos de urbanización (art. 61 RGU)."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio),. Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 28 de enero de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

– ooo –

Número 415

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 24 de enero de dos mil dos, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN UE 95/1 "NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES".-

PROMOTOR: JOVICAL, S.L. Compañía Mercantil. C/ Núñez de Balboa, nº 84. Madrid.

OTROS INTERESADOS: Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila.- Consejería de Medio Ambiente (Vías pecuarias).- Junta de Castilla y León

(Calle Roberto Cortejoso, nº 14. 47071 Valladolid). Centro de Gestión Catastral (Calle Intendente Aizpuru, nº 4.- 05001 ÁVILA). Registro de la Propiedad. Calle Duque de Alba, nº 6. 05001. ÁVILA. Ministerio Fiscal. Don Tomás Jiménez Hernández. C/ Villacarriedo, nº 20. MADRID.- Doña Teresa Jiménez Hernández. C/ Solano, nº 20. POZUELO DE ALARCÓN (MADRID).- Don Francisco Jiménez Hernández. Urbanización Parque Coimbra, nº 310. MÓSTOLES (MADRID).- Doña María Teresa Núñez Rivilla. Paseo de la Castellana, nº 240-1º.F. 28046 MADRID.- Don Juan García Quiroga. Paseo de la Acacias, nº 2. NAVALUENGA (ÁVILA). Don Juan García Cuenca. C/ Agustín Rodríguez Sahagún, nº 2-2ª. ÁVILA.- Doña María del Pilar García Cuenca. Calle Peñaltar, nº 7. NAVALUENGA (ÁVILA).

SITUACIÓN: NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES UE 95/1.

FINCAS REGISTRALES AFECTADAS: Finca Nº 34.043 (Tomo 1.754, libro 468 de Ávila, folio 152, Rfa. Catastral 6510104UL506150001XS), Finca Nº 1.947 (Tomo 1.361, libro 237 de Ávila, Folio 35, Rfa. Catastral 6510101UL5061 S0001KS), Finca Nº. 2410 (Folios 222, 223 y 224 del Tomo 394 y folio 147 del tomo 810, Rfa. Catastral Polígono 51, parcela 4.

ANTECEDENTES

I.- PLANEAMIENTO QUE SE DESARROLLA.- Con fecha 19 de abril de 2001 y nº de registro 5.856, tiene entrada en este Ayuntamiento el proyecto de actuación que desarrolla la Unidad de Ejecución ARUP 95/1 "NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES" del Plan General de Ávila, en desarrollado a su vez por el correspondiente Estudio de Detalle aprobado al efecto por el Pleno Municipal el 21 de diciembre de 2001, promovido por el único propietario de los terrenos afectados. Por ello debe entenderse que el expediente se tramita mediante concierto por el propietario del sector, según lo dispuesto en el art. 78 y 79 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente mediante Orden de 19.10.98 de la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (B.O.C.y.L. 27.10.98), publicado íntegramente el B.O.P. 16.12.98, y del Plan Parcial del Sector aprobado definitivamente el 18 de diciembre de 2001.

II.- DOCUMENTACIÓN. El proyecto de actuación presentado tiene el siguiente contenido:

I.- MEMORIA Y BASES TÉCNICO-JURÍDICAS.- I.1.- Introducción.- I.2.- Antecedentes.- I.3.Sistema de Actuación.- I.4.- Unidad de Ejecución.- I.5.- Calificaciones jurídicas de la propiedad.- I.6.Parcelas aportadas. Derechos personales y reales existentes sobre las mismas.- I.7.- Criterios de valoración de las parcelas aportadas.- I.8.- Cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico no susceptible de apropiación privada.

II.- DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS APORTADAS. REANUDACIÓN DEL TRACTO REGISTRAL.- RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS.- IV.- BASES JURÍDICO-ECONÓMICAS: CARGAS URBANÍSTICAS.- V.- PARCELAS RESULTANTES, SU ADJUDICACIÓN, Y LOCALIZACIÓN DE TERRENOS CESIÓN OBLIGATORIA.- VI.- COMPENSACIONES EN METÁLICO.- VII.- CUENTA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL.- VIII.- PLANOS.

ANEXOS: 1º.- Documentación informativa sobre el Cordel de las Merinas en el tramo comprendido entre el Descansadero de Ganado de Sonsoles y la Plaza del Rollo.- 2º.- Copia del procedimiento de modificación de trazado de la vía pecuaria.- 3º.- Plano A-3 que ilustra el proceso de las calificaciones jurídicas de la propiedad.- 4º.- Documentación registraj, catastral y títulos.

III.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE.

Visto el proyecto presentado, y vistas las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana, y teniendo en cuenta el Proyecto de Actuación presentado se tramita mediante el sistema de concierto por el único propietario de los terrenos afectados, en desarrollo de las previsiones del Plan General, en relación con lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (arts. 72, 73, 74.1.a, 75, 76, 77, 78 y 79). Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, sin perjuicio de los informes que deban recabarse en su caso, la Comisión de Gobierno de fecha 14 de junio de 2001, acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación y Reparcelación de la Unidad de Ejecución Nuestra Señora de Sonsoles UE 95/1 del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, pro-

movido por el Sistema de Concierto por el único propietario de los terrenos, si bien debe completarse y justificarse dicha circunstancia respecto a los terrenos pertenecientes a la antigua vía pecuaria "Cordel de las Merinas", cuya existencia ha sido constatada en el expediente. El proyecto reseñado se completa con las correspondientes obras de urbanización, cuya aprobación se tramita en expediente aparte.

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas de los trámites que se siguen sobre la aprobación del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución, y del período de información pública al que se someterá el mismo. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. En este período podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza de la Victoria, 7-30.planta, en horario de 9,00 h. a 2,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el artículo 8 y 9 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y concretamente sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca registraj n° 2.410, la cual figura inscrita a nombre de Da Eulalia Martín Baradé, vecina de Ávila, según inscripción del 23 de septiembre de 1898.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, al Ministerio Fiscal, y a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León competente en Vías Pecuarias. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la practica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.- Concluida la información pública, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de

lo aprobado inicialmente, lo que se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicha aprobación no podrá realizarse hasta tanto resulte aprobado el correspondiente Estudio de Detalle que se tramita en expediente aparte.

IV.- INFORMACIÓN PÚBLICA.- Conforme establece el art. 76.3.a) de la ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 79.c) de la citada Ley, el acuerdo de aprobación inicial fue debidamente notificado al propietario que constan en el Registro de la Propiedad, al titular catastral, a la Gerencia Territorial del Catastro, y al Registro de la Propiedad. El trámite de información pública del expediente se ha llevado a cabo mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de junio de 2001, y en El Diario de Ávila de 26 de junio de 2001. Durante el plazo abierto al efecto no-,se formularon alegaciones.

V.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.- Conforme lo acordado en la aprobación inicial del expediente, se ha aportado al mismo la copia de la Orden de 8 de noviembre de 2001, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León por la que se autoriza la modificación del trazado de la vía pecuaria "Cordel de las Merinas", en el término municipal de Ávila, conforme la propuesta presentada. La citada Orden se dictó a la vista del Proyecto de Actuación reseñado (antecedente X de dicha Orden), y considerando que la inmatriculación de las parcelas se producirá con la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación que nos ocupa, conforme lo dispuesto en el art. 8 de RD 1093/97 (fundamento de derecho VI de la mencionada Orden).

Por otra parte, el Arquitecto Municipal ha emitido informe de valoración sobre los aprovechamientos urbanísticos correspondientes al Ayuntamiento, en relación con lo establecido en el apartado 1.8 de la memoria del proyecto de actuación, de donde resulta un importe de 153.456,05 euros (25.532.938 pesetas).

V.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.- Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA AC-TUACIÓN.- El proyecto presentado responde a las previsiones contenidas en la Unidad de Ejecución 95/1 "NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES" conforme el Estudio de Detalle aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2001, que desarrolla el Plan General de Ávila aprobado por Orden de 19 de Octubre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (BOCyL y BOP 27/12/98).

SEGUNDO. INICIATIVA URBANÍSTICA.- El Proyecto de Actuación reseñado ha sido presentado por el único propietario de los terrenos afectados, al amparo de lo dispuesto en el art. 78 y 79 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, teniendo en cuenta que el Proyecto de Actuación en el sistema de Concierto es un instrumento de gestión urbanística que abarca una unidad de actuación y que tiene por objeto garantizar que se lleva a efecto la actuación urbanística en sus dos vertientes: ejecución física mediante proyecto de obras de infraestructuras y urbanización, y ejecución jurídica mediante un proyecto de equidistribución (art. 75. Ley 5/1999).

TERCERO.- REPARCELACIÓN.- El Proyecto de Actuación que se tramita incluye entre sus determinaciones la reparcelación de las fincas. Como consecuencia de ello, diremos que tiene por objeto expresar literaria y gráficamente con carácter vinculante, de acuerdo con las determinaciones del Plan General que le legitima y al que ejecuta, la localización y descripción de las superficies de suelo y sus aprovechamientos que han de adjudicarse a los propietarios del suelo y a la Administración actuante, en este caso el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, así como determinar y distribuir la carga urbanizadora (Capítulo I del Título I del Volumen III - BOP 16/12/98, pág. 119-121).

Así pues, la delimitación de la Unidad de Ejecución proyectada por el Plan Parcial ocupa una superficie de suelo asignada de 17.575 m², según consta en el proyecto redactado al efecto, donde además se describen literal y gráficamente la realidad física de los terrenos, incluyendo la situación jurídica de los mismos, con lo que el promotor del expediente asumen cualquier responsabilidad que se derive sobre la omisión, error o falsedad de sus declaraciones.

CUARTO.- DOCUMENTACIÓN Y OBJETO.- A la finalidad expresada anteriormente responde el

mencionado proyecto. Así pues, la documentación presentada tiene por objeto lo siguiente:

A) Establecer las bases técnicas y económicas de la actuación integrada que abarca el ámbito territorial de la Unidad de Ejecución 95/1 "NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES". B) El establecimiento y reparto de los beneficios y cargas de la ordenación urbanística en el ámbito territorial del Plan Parcial. C) La regularización de la configuración de las fincas. D) Fijar el aprovechamiento urbanístico o su compensación económica asignado al Ayuntamiento. E) La asignación al Excmo. Ayuntamiento de los terrenos de cesión obligatoria correspondientes a espacios libres de uso público y red viaria.

QUINTO.- DETERMINACIONES.- Con anterioridad al inicio de la ejecución material del planeamiento, es decir a la urbanización y edificación de los terrenos, es necesario que se haya procedido a la distribución equitativa de los beneficios y cargas del propio Plan (art. 14.1.d. Ley de 13 de abril de 1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y art. 18.3 c de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.), lo cual se produce en este caso con la tramitación y aprobación del correspondiente proyecto de actuación. Igualmente, deberá haberse aprobado definitivamente el correspondiente proyecto de urbanización que se tramita simultáneamente en expediente aparte, y asimismo la aprobación del Plan Parcial que se desarrolla deberá haber ganado plena eficacia mediante su publicación.

También hay que tener en cuenta en este caso lo dispuesto en los arts. 127.21) y 125.2. de Ley de Urbanismo de Castilla y León, en virtud de los cuales ha quedado establecida una compensación económica a favor del Ayuntamiento de 153.456,05 euros (25.532.938 pesetas) en concepto de aprovechamiento urbanístico que le corresponde.

Respecto a la afección de la vía pecuaria Tordel de las Merinas", cabe decir que quedan incorporadas al expediente las determinaciones contenidas en la Orden de 8 de noviembre de 2001 de la Consejería de Medio Ambiente sobre la modificación del trazado de la vía pecuaria.

En cuanto a los bienes de dominio público existente en el ámbito de la unidad de ejecución debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el art. 73 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León en los términos contenidos en el proyecto que se tramita.

SEXTO.- PROCEDIMIENTO.- El procedimiento de elaboración y aprobación del Proyecto de Actuación que se ha observado es el establecido por el artículo 76 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de

Castilla y León, en relación con lo establecido en el art. 77 y 78 de la citada Ley.

En consecuencia, una vez aprobado inicialmente el Proyecto de Actuación por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el 14 de junio de 2001, el expediente fue sometido al correspondiente trámite de información pública durante el plazo de un mes, sin que durante el mismo se produjera ninguna alegación.

A la vista del resultado de la información pública, procede entonces resolver sobre la aprobación definitiva del expediente (art. 76.3.b. Ley 5/1999), para lo que es competente la Comisión de Gobierno Municipal en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía por resolución de 8 de julio de 1.999 (B.O.P. 20/07/99), en relación con las atribuciones que le confiere el art. 21.1J) de la Ley de Bases de Régimen Local. La aprobación del Proyecto de Actuación producirá los efectos contemplados en el art. 77 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, debiéndose llevar a efecto lo establecido en el art. 76.3.d. de la citada Ley.

Por todo lo expuesto, LA COMISIÓN, POR MAYORÍA ABSOLUTA, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación que desarrolla por el sistema de concierto, promovido por el único de propietario de los terrenos afectados, la Unidad de Ejecución 95/1 -NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES", desarrollado en el Estudio de Detalle aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2001, y en desarrollo del Plan General de Ávila aprobado por Orden de 19 de Octubre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León BOCyL y BOP 27/12/98). Todo ello en los mismos términos en los que fue aprobado inicialmente, y considerando que el aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento será objeto de compensación económica.

El citado proyecto quedará complementado, a su vez, con el proyecto de obras de infraestructuras o de urbanización correspondiente. Así mismo, el Proyecto de Actuación se entiende, igualmente, completado con las determinaciones establecidas en el planeamiento urbanístico y legislación aplicable, en aquellos aspectos no contemplados expresamente en el expediente, sin que pueda modificarse en éste lo establecido en el Plan General que se desarrolla. Considerando además que la descripción de la realidad física de los terrenos, incluyendo la situación jurídica de los mismos realizada en el expediente implica que los promotores del mismo asumen cual-

quier responsabilidad que se derive sobre la omisión, error o falsedad de sus declaraciones. A tal efecto, queda resuelta también la reanudación del tracto interrumpido respecto a la finca registra; nº 2.410 (art. 9 RD 1093/97).

Segundo.- Como garantía de la actuación y del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización e infraestructuras, según la evaluación del propio Proyecto de Actuación, la parcela edificable resultante, queda gravada, con carácter real, como garantía de la actuación. Esta afección tendrá la misma preferencia a cualquier otra y a todas las hipotecas y cargas anteriores, excepto a los créditos a favor del Estado y demás créditos tributarios en favor del mismo, que estén vencidos y no satisfechos y se hayan hechos constar en el Registro antes de practicarse la afección ahora establecida. La citada afección solo podrá cancelarse a instancia de la parte interesada a la que se acompañe certificación, debidamente aprobada por el Ayuntamiento, donde se haga constar que están totalmente pagados los costes de urbanización correspondientes a la actuación. Todo ello conforme lo establecido en el art. 78 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los titulares registrales y catastrales de los terrenos afectados, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. A este respecto, deberá tenerse en cuenta el contenido de las correspondientes certificaciones descriptivas y gráficas expedidas por el Centro de Gestión Catastral al día de la fecha, así como de certificaciones registrales actualizadas, y en el caso de que aparezcan nuevos interesados en el expediente se retrotraerán las actuaciones al trámite de audiencia para los mismos. Los gastos de publicación deberán asumirse por los promotores del expediente como gastos de urbanización (art. 61 RGU).

Cuarto.- Una vez practicadas las notificaciones correspondientes y sea firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, en un plazo de tres meses el urbanizador depositará el Proyecto de Actuación en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan, procediendo su efectiva inscripción del mismo conforme establece el RD 1093/97 de 14 de julio (BOE 23/07/97). A tal efecto, queda facultado el Sr. Alcalde para la realización de cuantas operaciones materiales, técnicas y jurídicas resulten necesarias, tendentes a pro-

ducir dicha inscripción registra; formalizando al efecto cuantos documentos sean precisos (art. 174 RGU).

Quinto.- Los efectos que se producen como consecuencia de la aprobación del Proyecto de Actuación son los siguientes:

1.- La aprobación del Proyecto de Actuación otorga la condición de urbanizador a su promotor, quedando éste obligado a ejecutar la actuación en las condiciones establecidas en dicho Proyecto.

2.- Además de lo establecido en la legislación del Estado en cuanto a extinción de derechos reales y cargas constituidos sobre las fincas originales y exenciones fiscales para la adjudicación de nuevas fincas, la aprobación del Proyecto de Actuación, producirá los siguientes efectos inmediatos:

a) Obligación de compensar económicamente al Ayuntamiento por el importe establecido al efecto por el aprovechamiento urbanístico que le corresponde. b) Subrogación, con plena eficacia real, de las antiguas fincas por las nuevas, una vez establecida su correspondencia, y documentada la titularidad de las fincas aportadas respecto de aquellas sobre las que no se haya suscrito la correspondiente escritura pública de transmisión, en su caso. c) Afectación real de las parcelas adjudicadas al cumplimiento de las cargas y al pago de los gastos inherentes al sistema de actuación correspondiente."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 28 de enero de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.